 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
GERENCIA				



202205000013883

San Juan de Pasto, 29 marzo 2022

Doctor
 GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
 Presidente de la Junta Directiva
 Alcaldía Municipal de Pasto- Despacho

Doctor
 JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
 Secretario de Salud Municipal
 CAM Anganoy

Doctora
 CARMEN ALICIA GÓMEZ ZUÑIGA
 Representante de los profesionales administrativos
 de Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva
 Sede Administrativa

Doctora
 JANETH ANGELICA NARVAEZ FIGUEROA
 Representante de los profesionales asistenciales
 de Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva
 Hospital La Rosa

Señora
 ILIA MARITZA CORTEZ IBARRA
 Representante de los usuarios de
 Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva
 Barrio Corazón de Jesús
 San Juan Pasto

Asunto: Informe de Gestión Gerencial vigencia 2021

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 ALCALDÍA DE PASTO
 RADICADO No. 202205781
 RECIBE: Paola FOLIOS: 1
 ANEXOS 1 CD
 FECHA 29 MAR 2022 HORA: 3:18 p-


UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 ALCALDÍA DE PASTO
 RADICADO No. 202205781
 RECIBE: Paola FOLIOS: 1
 ANEXOS 1 CD
 FECHA 29 MAR 2022 HORA: 3:18 p-

Comunicación
 29-03-2022

Ilia Maritza Cortez Ibarra
 29 de Marzo 9 am.

Rdo
Janeth Narvaez
 29/03/22.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
	GERENCIA			

Cordial saludo,

Respetuosamente se remite para su conocimiento el Informe de Gestión Gerencial de la vigencia 2021 en cumplimiento al Plan de Gestión Gerencial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

Este informe da cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 408 del 2018 y del Acuerdo 007 del 30 de junio de 2020 emitido por la Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E., por medio del cual se aprueba el e Plan de Gestión Gerencial 2020-2024.

Que conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 establece lo siguiente:

“Artículo 74. Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

74.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.


74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.”¹

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Proyectó: Milton Armando Moncayo Riascos, Profesional Universitario 

Anexo: CD-Informe de Gestión y Archivos de evidencias

¹ Ley 1438 de 2011, Congreso de la República, Bogotá 19 de enero de 2011.